



12541 - ¿Está prohibido pagar intereses en base a la inflación?

Pregunta

¿Está prohibido pagar intereses en base a la inflación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí, está prohibido pagar intereses por un préstamo, aún si es a causa de la inflación.

Los eruditos están de acuerdo en que si se estipula algo extra al monto original que hay que devolver, es algo prohibido, y no hay diferencia de opinión sobre este punto.

Ibn al-Mundhir dijo: “Hay acuerdo unánime en que si el prestamista estipula que el deudor debe pagar algo extra además el monto que se le prestó originalmente, o darle un regalo, y ofrece este préstamo para recibir este plus, entonces es usura.

Se narró de Ubaiy ibn Ka'b, que Ibn 'Abbás e Ibn Mas'ud prohibieron los préstamos que traían beneficios”. Fin de la cita.

Los eruditos afirmaron que quien pide prestado debe devolver la misma cantidad que le prestaron, sin importar si su valor al día del pago ha subido o bajado en relación al día en que le fue prestado el monto original.

Pero el Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) hizo una excepción en un caso, que es si el gobernante ha cambiado la moneda con la que el préstamo fue hecho, en cuyo caso el valor del día del préstamo debe ser calculado, y entonces el préstamo debe pagarse de acuerdo al cambio del momento en que se paga. Esto es porque al anular una moneda significa que ya no es válida, que no tiene más valor.



Ibn Qudamah dijo en al-Mughni, 6/441:

“Mencionamos que el deudor debe devolver el mismo monto, ya sea que el precio haya subido o bajado, o si es el mismo... si el préstamo fue en monedas que el gobernante ha prohibido, y ya no se puede comerciar con ellas, entonces el prestamista es acreedor de un valor equivalente, pero no tiene que aceptarlo. “Málik, al-Láiz ibn Sa’d, y ah-Sháfi’i, dijeron: “No tiene derecho a nada excepto a lo que prestó, porque esto no es a causa de que sucedió algo a lo que él prestó, entonces no puede ser gastado y ya no tiene valor. Por lo tanto, es como si una parte de lo que prestó se ha destruido o se ha perdido. Pero sobre una caída en los precios, eso no significa que no pueda ser pagado, ya sea que sea mucho o poco, porque nada le ha sucedido, más bien, el precio ha cambiado. Es como el trigo, cuando el precio sube o baja”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.